



4 de marzo de 2024  
DFPP-0231-2024

Señor  
Luis Guillermo Chinchilla Mora  
**Secretario General**  
**TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**

ASUNTO: Resultado del análisis efectuado sobre estados financieros auditados del partido Yunta Progresista Escazuceña para los ejercicios anuales finalizados al 30 de junio de 2020, 2021 y 2022.

Estimado señor:

El pasado 13 de febrero de 2024, el partido Yunta Progresista Escazuceña remitió a este Departamento el reporte de contribuciones y los estados financieros auditados correspondientes a los ejercicios anuales finalizados al 30 de junio de 2020, 2021 y 2022, todo ello con el fin de que este órgano técnico pudiese colaborar con el desarrollo de un ejercicio de revisión previa, a efectos de llevar a cabo –posteriormente– la publicación descrita en el tercer párrafo del artículo 135 del [Código Electoral](#) vigente (CE).

Conviene recordar que el procedimiento desarrollado por este órgano técnico comprendió –entre otros asuntos– el examen general de los elementos que conforman la información anual auditada, con el propósito de identificar deficiencias, normativas o técnicas, que pudieran impedirle a este Departamento darse por satisfecho de su contenido y que, en este sentido, se limitase –en alguna forma– la aspiración establecida por el legislador en el citado numeral.

Asimismo, resulta oportuno indicar que el alcance de ese ejercicio se circunscribió a la identificación de incumplimientos normativos y a la aplicación de procedimientos analíticos<sup>1</sup> diseñados para la detección de incongruencias numéricas o inconsistencias en las cifras objeto de examen, o de éstas con aquellas que fueron previamente reportadas ante este Departamento en los periodos intermedios que componen los diferentes ejercicios anuales.

---

<sup>1</sup> Las Normas Internacionales de Auditoría (NIA 520) definen los procedimientos analíticos como: “(...) evaluaciones de información financiera realizadas mediante el análisis de las relaciones plausibles entre datos financieros y no financieros. Los procedimientos analíticos también incluyen, en la medida necesaria, la investigación de las variaciones o de las relaciones identificadas que sean incongruentes con otra información relevante o que difieren de los valores esperados en un importe significativo.”



Tribunal Supremo de Elecciones

4 de marzo de 2024

DFPP-0231-2024

Sr. Luis Guillermo Chinchilla Mora

Página: 2

En este contexto, debe entenderse que la organización política fue la responsable exclusiva de **1)** la elaboración de los estados financieros de conformidad con el marco de información financiera aplicable, **2)** su representación fiel y **3)** el control interno que procura garantizar su adecuada preparación<sup>2</sup>; a su vez, el auditor habría sido responsable por **a)** formarse una opinión sobre esos estados financieros, basada en una evaluación de las conclusiones extraídas de la evidencia de auditoría obtenida y **b)** expresar dicha opinión con claridad en su informe, todo ello a partir de las pruebas aplicadas para determinar si la preparación de los estados contables se ajusta al marco de información financiera y si logró obtener seguridad razonable de que éstos, en su conjunto, están libres de incorrección material, debida a fraude o error<sup>3</sup>.

En este contexto y a partir de la evaluación del juego de estados financieros auditados y el reporte de contribuciones aportado por la organización política, cuyo contenido resume la posición económica y las operaciones de ese partido durante los periodos anuales finalizados al 30 de junio de 2020, 2021 y 2022, me permito indicar que dicho compendio contiene los elementos que, de conformidad con la normativa electoral y técnica vigente, corresponde incorporar<sup>4</sup>. Se hace ver que esta evaluación de cumplimiento no limita las observaciones técnicas que este Departamento pudiese realizar a la agrupación política en caso de que lo estime necesario, si como resultado de la aplicación de otros procedimientos o rutinas se encuentra mérito para ello.

Así las cosas, este órgano técnico gestionará lo pertinente para colocar la información objeto de análisis en el sitio web institucional, con el propósito de otorgar efectivo cumplimiento de la disposición prevista en el tercer párrafo del referido numeral 135 del Código Electoral vigente, ello para los ejercicios anuales finalizados al 30 de junio de 2020, 2021 y 2022, exigencia que se verificó –a la fecha– para todos los ejercicios previos al año 2020 respecto de los que la agrupación política se encontraba obligada; sin embargo, conforme los plazos establecidos para el cumplimiento de esta disposición, queda claro que aún se encuentra pendiente de publicar la información auditada correspondiente al ejercicio anual 2022-2023.

---

<sup>2</sup> Véase –al respecto– la *Guía para la aplicación y otras anotaciones explicativas* del Anexo a la NIA 200 (A2) y NIA 520 (A16), entre otras.

<sup>3</sup> Véase –al respecto– el contenido de la Normas Internacionales de Auditoría en relación con la formación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros (NIA 700).

<sup>4</sup> Dado que este Departamento cuenta con un compendio previo que fue sometido al examen de rigor, se valorará –de forma integral– si existe alguna disposición que resulte pertinente adicionar a los documentos objeto de examen, toda vez que de las observaciones efectuadas por este órgano técnico se habría arribado, en definitiva, a las cifras intermedias del caso y a las auditadas que ahora serán objeto de publicación.



Tribunal Supremo de Elecciones

4 de marzo de 2024

DFPP-0231-2024

Sr. Luis Guillermo Chinchilla Mora

Página: 3

Adicionalmente, se hace ver que este criterio se pone en conocimiento de la Magistratura Electoral, en virtud de que el requisito señalado constituye un elemento que tal Órgano constataría para efectos del giro de los recursos que pudiera corresponderle a esa agrupación política por concepto de contribución estatal (véase, para el caso de interés, la resolución n.º [1007-E10-2022](#), correspondiente a la liquidación de gastos y diligencias de pago de la Contribución Estatal a la agrupación política en mención, correspondiente a su participación en proceso electoral municipal 2019-2020) o bien, si alcanzase el derecho a ello y cumplierse los requisitos para optar por su reintegro, con motivo de su participación en las elecciones municipales recién celebradas.

Finalmente, no se omite indicar que este Departamento está en la mejor disposición de atender las inquietudes que se presenten con respecto a lo planteado en este oficio.

Atentamente,

RONALD  
EDUARDO  
CHACON BADILLA  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por  
RONALD EDUARDO  
CHACON BADILLA (FIRMA)  
Fecha: 2024.03.05 13:20:00  
-06'00'

Ronald Chacón Badilla  
Jefe

RCHB/ragz/hca

C. Dig.: Partido Yunta Progresista Escazuceña

Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos

Archivo

**NI: 24-0237 22-2012**

FINANC. PART. POLIT.  
 Johana Marín R.  
 16 FEB '24 PM 12:03



## PROGRESISTA ESCAZUCEÑA

13 de Febrero del 2024

Tribunal supremo de Elecciones

Ronald Chacón Badilla

Jefatura

Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos

Estimados señor:

Reciban un cordial saludo por este medio, mi nombramiento como tesorera de Yunta progresista Escazucaña es de reciente data ; Con el ánimo de dar todos los insumos para mejor resolver nos presentamos a entregar lo solicitado en el oficio DFPP-065-2023. Dejando sin efecto lo presentado anteriormente de dichos periodos pues se ha corregido inconsistencias, de conformidad con la revisión y actualización de los libros contables

Se adjuntan también los libros contables del partido.

Sin Ningún otro particular que agradecer de antemano sus buenos oficios.,

Se despiden:



SMC f/ 86  
 UENTANILLA UNICA - DGRE  
 15 FEB 2024 11:05 - N. 74  
 ENTR. 3036 CED. 11125081  
 Cartón  
 "Adjunta 3 libros  
 Contables"

*Brenda Sandí Vargas*  
**Brenda Sandí Vargas**

cédula 107270543

Tesorería propietaria



**José Pablo Cartin Hernández**

cédula 111250800

Secretario propietario

Para notificaciones :

[yunta.escazu@gmail.com](mailto:yunta.escazu@gmail.com)



# **PARTIDO YUNTA PROGRESISTA ESCAZUCEÑA**

## **INFORME DE AUDITORÍA AL 30 DE JUNIO DE 2020 (Con cifras correspondientes de 2019)**

## CONTENIDO

- a. Informe de los Auditores Independientes.
- b. Estado de Situación Financiera Comparativo al 30 de junio del 2020.
- c. Estado de Resultados del 01 de julio 2019 al 30 de junio del 2020.
- d. Estado de Variaciones en el Patrimonio al 30 de junio del 2020.
- e. Estado de Flujos de Efectivo al 30 de junio del 2020.
- f. Notas a los Estados Financieros.



## **Informe de los Auditores Independientes**

**Al Comité Ejecutivo Nacional  
Yunta Progresista Escazuceña  
Presente**

### ***Opinión***

Hemos auditado los estados financieros del Partido Yunta Progresista Escazuceña (el Partido), los cuales comprenden los estados de situación financiera 30 de junio de 2020, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo que son relativos a los doce meses correspondientes al periodo en el ejercicio financiero finalizado en junio 2020, así como su comparativo para el año terminado en junio 2019 y las notas de revelación, las cuales conforman las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los Estados Financieros adjuntos del Partido Yunta Progresista Escazuceña se presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, reflejando la situación financiera del Partido al 30 de junio de 2020, su desempeño financiero en los resultados y sus flujos de efectivo por el período terminado en esa fecha, así como su comparativo con el periodo anterior 2019, cumpliendo con el marco base de preparación y elaboración contable en todos sus aspectos importantes, de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y de conformidad con las disposiciones del Tribunal Supremo de Elecciones de la República de Costa Rica, el Código Electoral y las regulaciones específicas de los Reglamentos aplicables.

### ***Bases para la opinión***

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen con mayor detalle en la sección de nuestro informe Responsabilidades del auditor en la auditoría de los estados financieros. Somos independientes del Partido de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA) en conjunto con los requisitos éticos relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en la República de Costa Rica, y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas de conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente, razonable y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.



***Asunto de énfasis – Base de contabilidad***

Llamamos la atención a la nota 1 (Base de presentación de los Estados Financieros), en la cual se indica la base de contabilidad utilizada en la preparación de estos estados financieros, la cual no es una base integral de contabilidad reconocida. Los estados financieros han sido preparados con el propósito de cumplir con los requerimientos de información establecidos en sus reglamentos. Por tanto, los estados financieros podrían no ser adecuados para otros fines. Nuestra opinión no ha sido modificada con respecto a este asunto.

***Responsabilidades de la Administración, la Tesorería y de los responsables del Gobierno de la Entidad en relación con los Estados Financieros***

La Administración y la Tesorería del Partido son responsables de la preparación y presentación razonable de los estados financieros, de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de estos estados financieros y que estén libres de representaciones o desviación material, debido a fraude o error; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y efectuar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Partido para continuar como negocio en marcha, revelando, en su caso, las cuestiones relativas al negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha excepto si la Administración tiene la intención de liquidar el Partido o de cesar operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables de supervisar el proceso de presentación de la información financiera del Partido Yunta Progresista Escazuceña.

***Responsabilidades del Auditor con Relación a la Auditoría de los Estados Financieros***

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

Nosotros también:

- Identificamos y valoramos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Partido Yunta Progresista Escazeña.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, del principio contable de negocio en marcha y, con la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una desviación material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Partido para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Partido deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

- Comunicamos a los encargados del gobierno del Partido, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los encargados del gobierno del Partido una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables y relevantes con la independencia, nos hemos comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente, que puedan afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

**DESPACHO GF CONSULTORES**

San José, 09 de febrero de 2024



**Licda. Verónica Barquero Soto**  
Contadora Pública Autorizada No. 6633  
Póliza de Fidelidad No. 0116 FIG7  
Vence el 30 de setiembre del 2024



Cancelado timbre de ₡1.000 – Ley No. 6663



*Yunta Progresista Escazucena*  
**Balance de Situación Financiera**  
 Al 30 de Junio 2020 y 30 de Junio 2019  
 (expresados en colones costarricenses)

	Nota	2020	2019
<b>1</b>	<b>Activos Circulantes</b>		
01-10-01	Caja Principal	779,262.12	-
01-11-1	Bancos (BAC San Jose)	200,000.00	-
01-11-2	Bancos ( Banco de Costa Rica)	11,804.62	224,315.40
01-13	Cuentas por Cobrar	-	-
01-14-03	Gasto Diferido de Arrendamiento	-	-
03-30-1	Deposito por Alquiler	-	-
	<b>Total Activos Circulantes</b>	<u>991,066.74</u>	<u>224,315.40</u>
<b>5</b>	<b>Pasivo Circulante</b>		
05-51-0100	Cuentas por Pagar	9,117,573.00	12,494,000.00
	<b>Total Pasivo Circulante</b>		
07-71-02	<b>Patrimonio</b>		
07-70-01	Donaciones	49,783,218.10	49,783,218.10
07-70-03	Donacion en campaña Electoral	11,745,700.00	-
07-70-02	Donaciones hechas en campañas no electorales	10,000.00	-
07-71-01	Superavit en Campañas Anteriores	- 62,052,902.70	- 62,052,902.70
07-71-02	Perdida en Campaña Electoral	- 7,612,521.66	-
07-71-03	Ajuste de Perdida en Campaña Electoral	-	-
	<b>Total Patrimonio</b>	<u>- 8,126,506.26</u>	<u>- 12,269,684.60</u>
	<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>	<u>991,066.74</u>	<u>224,315.40</u>
		0.00	0.00

  
 Brenda Sandi Vargas  
 Tesorero Propietario  
 Cédula: 1-0727-0543

  
 José Esteban Marín Quesada  
 Contador  
 CPI #32992

Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros  
 Timbre de €300.00 del Ley N° 6614 Adherido y cancelado en el original.

*Yunta Progresista Escatuceña*  
**Estado de resultados**  
 Del 01 de Julio del 2019 al 30 de Junio 2020  
 (expresados en colones costarricenses)

		2020	2019
<b>8</b>	<b>Ingresos</b>		
08-80-04	Ingresos Por Financiamiento Estatal	6 38,485,236.80	-
08-81-01	Intereses Percibidos	0.41	-
08-82-02	Otros Actividades de recaudación Contribuciones	-	-
	<b>Total Ingresos</b>	<b>38,485,237.21</b>	<b>-</b>
	<b>Menos</b>		
<b>9</b>	<b>GASTOS</b>	<b>7</b>	
09-90	Gastos de Organización Operacional, Técnico Funcional Administrativo, de Organización y Curso		
09-90-0700	Servicios Especiales	-	-
09-90-1100	Viáticos	-	-
09-90-1200	Transportes	1,568,150.00	-
09-90-1300	Papelería y Útiles de Oficina	140,278.98	-
09-90-1400	Honorarios Profesionales	13,608,307.74	-
09-90-1600	Luz, Teléfono y Agua	-	-
09-90-1800	Comunicaciones	-	-
09-90-2000	Publicaciones y Avisos	-	-
09-90-2200	Comisiones Pagadas	91,170.70	-
09-90-2400	Reparación y Mantenimiento de Equipo	-	-
09-90-2500	Arrendamiento	3,488,280.50	-
09-90-2600	Combustibles y Lubricantes	-	-
09-90-2900	Enseres de Aseo e Higiene	-	-
09-90-3000	Instalación Clubes	-	-
09-90-3300	Integración y Funcionamiento de Comités, Asambleas y Plazas Públicas	7,210,289.90	-
		-	-
09-90-3500	Signos Externos	12,813,389.00	-
	<b>Total Gastos Organización</b>	<b>38,919,866.82</b>	<b>-</b>
09-91	<b>Gastos de Propaganda</b>		
09-91-0100	Periodicos	-	-
09-91-0101	Servicios Artísticos para la elaboración de anuncios	452,000.00	-
09-91-0200	Radio	-	-
09-91-0500	Folleto	-	-
09-91-0600	Volantes	480,250.00	-
09-91-0700	Uso de Autoparlantes	1,406,850.00	-
09-91-0800	Vallas	1,452,792.05	-
	<b>Total Gastos de Propaganda</b>	<b>3,791,892.05</b>	<b>-</b>
09-93	<b>Gastos no reembolsables</b>		
09-93-0100	Gastos no reembolsables	3,386,000.00	-
	<b>Total Gastos no reembolsables</b>	<b>3,386,000.00</b>	<b>-</b>
07-71-02			
	<b>Total de Gastos</b>	<b>46,097,758.87</b>	<b>-</b>
	<b>Superavit en Campaña Electoral</b>	<b>- 7,612,521.66</b>	<b>-</b>

  
 Brenda Sandi Vargas  
 Tesorero Propietario  
 Cédula: 1-0727-0543

  
 José Esteban Martín Quesada  
 Contador  
 CPI #32992


Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros  
 Timbre de €300.00 del Ley N° 6614 Adherido y cancelado en el original.

*Junta Progresista Escocuzeña*  
*Estado de Cambios en el Patrimonio*  
*Por el periodo terminado al 30 de Junio de 2020*  
*(expresados en colones costarricenses)*

	Donaciones	Donacion en campana Electoral	Donaciones hechas en campanas no electorales	Superavit en Campanas Anteriores	Perdida en Campana Electoral	Ajuste de Perdida en Campana Electoral	Total Patrimonio
<b>Saldos al 30 de Junio de 2019</b>	49,783,218	-	-	(62,052,903)	-	-	(12,269,685)
Donaciones	-	-	-	-	-	-	-
Donacion en campana Electoral	-	11,745,700	-	-	-	-	11,745,700
Donaciones hechas en campanas no electorales	-	-	10,000	-	-	-	10,000
Superavit en Campanas Anteriores	-	-	-	-	(7,612,522)	-	(7,612,522)
Perdida en Campana Electoral	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste de Perdida en Campana Electoral	-	-	-	-	-	-	-
<b>Saldos al 30 de Junio de 2020</b>	49,783,218	11,745,700	10,000	(62,052,903)	(7,612,522)	-	(8,126,506)

Las notas a los estados financieros son parte integrante de los mismos

  
Brenda Sardi Vargas  
Tesorero Propietario  
Cédula: 1-0727-0543

  
José Esteban Marín Quesada  
Contador  
CPI #32992

Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros  
Timbre de €300.00 del Ley N° 6614 Adhesivo y cancelado en el original.



**PARTIDO YUNTA PROGRESISTA ESCAZUCENA**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
AL 30 DE JUNIO 2020  
(expresados en colones costarricenses)

		A JUNIO 2020
<b>Actividades de operación:</b>		
Pérdidas o ganancias del periodo		0.00
Partidas que no requieren utilización de efectivo:		
Depreciación		0.00
Aum ó dism.	Caja Chica	0.00
Aum ó dism.	Gastos Diferidos	0.00
Aum ó dism.	Cuentas por pagar	-3,376,427.00
Aum ó dism.	Otros Activos	0.00
<b>Efectivo proveniente de las actividades de operación</b>		<b>-3,376,427.00</b>
<b>Actividades de inversion :</b>		
Aum. ó dism.	Mobiliario y equipo	0.00
Aum. ó dism.	Equipo Comunicación	0.00
Aum. ó dism.	Equipo Computo	0.00
<b>Efectivo usado en actividades de inversion</b>		<b>0.00</b>
<b>Actividades de financiamiento:</b>		
Aum. ó dism.	Donaciones	11,755,700.00
Aum. ó dism.	Superavit O Perdida Acumulada	-7,612,521.66
<b>Efectivo usado en actividades de financiamiento</b>		<b>4,143,178.34</b>
Efectivo neto proveniente del periodo		766,751.34
Efectivo al inicio del periodo		224,315.40
<b>Efectivo en caja y bancos al final del periodo</b>		<b>991,066.74</b>



Brenda Sandi Vargas  
Tesorero Propietario  
Cédula: 1-0727-0543



José Esteban Marín Quesada  
Contador  
CPI #32992

Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros  
Timbre de €300.00 del Ley N° 6614 Adherido y cancelado en el original.

## **PARTIDO YUNTA PROGRESISTA ESCAZUCENA**

### **Notas a los estados financieros Al 30 de junio de 2020**

#### **NOTA 1. Antecedentes**

##### **Constitución**

El PARTIDO YUNTA PROGRESISTA ESCAZUCENA, tiene carácter Cantonal y está organizado de acuerdo con la Constitución Política y la legislación electoral vigente. Constituido de conformidad con las leyes de Costa Rica e inscrito ante la Dirección Electoral y Financiamientos de partidos Políticos, resolución 093-97 de 01 de julio de 1997, El PARTIDO YUNTA PROGRESISTA ESCAZUCENA tiene asignada la cédula jurídica número tres-ciento diez- doscientos siete mil quinientos ochenta y ocho.

##### **Base de presentación de los Estados Financieros**

Los estados financieros y sus notas han sido preparados según Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y de conformidad con las disposiciones del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), el Reglamento Sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos (RSFPP.), de acuerdo con lo que se indica en el artículo 89 del reglamento sobre el financiamiento de los partidos políticos.

##### **Resumen de las Principales Políticas Contables Significativas**

Las políticas contables más importantes utilizadas por el PARTIDO YUNTA PROGRESISTA ESCAZUCENA en la preparación de sus estados financieros se detallan a continuación:

###### **a. Período Contable**

El período contable del PARTIDO YUNTA PROGRESISTA ESCAZUCENA comprende del 01 de julio al 30 de junio del año siguiente.

###### **b. Unidad monetaria**

Los estados financieros y sus notas son expresados en la unidad monetaria de la República de Costa Rica es el colón (₡). Las informaciones con las regulaciones cambiarias se presentan en la Nota 2. El Partido registra las transacciones de moneda extranjera al tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción con referencia el tipo de cambio del BCCR.

**c. Efectivo y equivalentes**

Se consideran como efectivo por parte del PARTIDO YUNTA PROGRESISTA ESCAZUCEÑA, las transacciones que se muestran a través de las cuentas bancarias, la cuales son conciliadas y revisadas.

**d. Reconocimientos de ingresos**

El ingreso por, militancias y otros ingresos, así como ingresos por financiamiento estatal, se acreditan en el momento que se confecciona el recibo de dinero y se realiza el respectivo depósito, se mantiene una cuenta corriente en el Banco de Costa Rica exclusiva para los depósitos de ingresos y otra cuenta exclusiva para donaciones.

**e. Otros pasivos financieros**

Otros pasivos financieros, entre los que se incluyen las obligaciones con instituciones financieras y las obligaciones con el público, se miden inicialmente por el monto de efectivo recibido, neto de los costos de transacción. Un pasivo puede ser dado de baja por su cancelación o es dado de baja cuando no se tenga control sobre los derechos contractuales que lo componen, o bien expira el plazo que estable el Código de Comercio para su ejecución.

**f. Ingresos y otros ingresos**

Los principales ingresos provienen de los reconocimientos del Tribunal Supremo de Elecciones en la liquidación de acuerdo con las campañas en participación, los cuales son girados directamente a la cuenta corriente del PARTIDO YUNTA PROGRESISTA ESCAZUCEÑA. Los otros ingresos percibidos por el PARTIDO YUNTA PROGRESISTA ESCAZUCEÑA corresponde a otras actividades lícitas permitidas por el Reglamento sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos.

**g. Superávit o Déficit**

Los resultados en exceso por déficit de los ingresos sobre los egresos reales al finalizar las operaciones de cada período al 30 de junio de cada año, son acumulados, los cuales a la fecha no tienen un fin específico.

**Nota 2- Bancos**

Corresponde a los saldos existentes en las cuentas corrientes conciliadas al 30 de junio del 2020 y 2019, como se detalla a continuación el desglose:

<u>NOMBRE</u>	<u>2020</u>	<u>2019</u>
BAC SAN JOSE	200 000	-
BANCO DE COSTA RICA CUENTA COLONES 001-0311576- 3	11 805	224 315
<b>TOTAL</b>	<b>211 805</b>	<b>224 315</b>

**Nota 3- Cuentas por pagar**

Las cuentas por pagar al conciliadas al 30 de junio del 2020 y 2019, como se detalla a continuación en el desglose:

<u>NOMBRE</u>	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Narcisa Zamora Valerío	1,000,000	1,000,000.0
Pedro Toledo Quirós	1,600,000	1,000,000
Jose Elias Marin Alvarado	1,000,000	1,500,000
Arnoldo Barahona Cortes	3,500,000	3,600,000
José Esteban Marín Quesada	1,517,573	-
Luisiana Toledo Quirós	500,000	-
Jose Pablo Cartin Hernandez	-	694,000.0
Marvin Francisco Solis Azofeifa (marsol Studio digital )	-	3,100,000
Jean Paul Van der Laet Ulate	-	1,600,000
<b>TOTAL</b>	<b>9,117,573</b>	<b>12,494,000</b>

**Nota 4- Patrimonio Donado**

El Partido registra donaciones en efectivo al 30 de junio del 2020 y 2019 como se detalla a continuación en el desglose:

<u>NOMBRE</u>	<u>2020</u>	<u>2019</u>
DONACIONES	49 783 218	49 783 218
DONACIONES EN CAMPAÑA ELECTORAL	11 745 700	-
DONACIONES EN CAMPAÑA NO ELECTORAL	10 000	-
SUPERAVIT EN CAMPAÑAS ANTERIORES	(62 052 903)	(62 052 903)
PERDIDA EN CAMPAÑA ELECTORAL	(7 612 522)	-
<b>TOTAL</b>	<b>(8 126 506)</b>	<b>(12 269 685)</b>



**Nota 5- Ingresos Financiamiento Estatal**

El ingreso por financiamiento estatal corresponde a la liquidación de gastos presentada ante el Tribunal Supremos de Elecciones, por la participación en la campaña electoral municipal 2019, se refleja en el periodo al 30 de junio del 2020. Se detalla a continuación el desglose:

<b>NOMBRE</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
INGRESOS POR FINANCIAMIENTO ESTATAL	38,485,237	-
INTERESES PERCIBIDOS	0	-
<b>TOTAL</b>	<b>38,485,237</b>	<b>-</b>

De los €40.982.162,72 de gastos presentados por el partido, el tribunal aprobó el 94% de los gastos, que corresponde al monto consignado en los estados financieros del Partido.

**Nota 6- Gastos de Organización, Operacional, Técnico, funcional, administrativo, de dirección y censo.**

La entidad registra gastos de organización y operativos, al 30 de junio del 2020 y 2019, se detalla a continuación el desglose:

<b>NOMBRE</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
TRANSPORTES	1,568,150	-
PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	140,279	-
HONORARIOS PROFESIONALES	13,608,308	-
COMISIONES PAGADAS	91,171	-
ARRENDAMIENTO	3,488,281	-
INTEGRACION COMITES, ASAMBLEAS Y PLAZAS PUBLICAS	7,210,290	-
SIGNOS EXTERNOS	12,813,389	-
SERVICIOS ARTISTICOS ELABORACION DE ANUNCIOS	452,000	-
VOLANTES	480,250	-
USO DE AUTOPARLANTES	1,406,850	-
VALLAS	1,452,792	-
GASTOS NO REEMBOLSABLES	3,586,000	-
<b>TOTAL</b>	<b>46,297,759</b>	<b>-</b>

Yunta Progresista Escazoleña  
**DETALLE DONACIONES DETALLADO**  
 Del 01 de Julio 2019 al 30 de Junio de 2020

Fecha	Nombre	Cédula	Recibo	Documento	Monto
22/08/2019	Alberto Franco Mejía	1-0516-0712	526	71165739	100,000
04/10/2019	Juan Carlos Baldizon Navascues	8-0066-0198	525	19453220	100,000
09/10/2019	Silvia Fahrnkung	N/A	N/A	71471232	300,000
14/10/2019	María Gabriela Saborio de la Espriella	1-0572-0355	550	19202561	1,000,000
16/10/2019	Monica Ortuño Herdocia	1-1009-0810	527	71520599	57,100
21/10/2019	Gaillermo Gerardo Echandi Meza	1-0374-0516	528	19118339	150,000
11/11/2019	Narciso Zamora Valerio	4-0120-0352	529	16531123	1,000,000
14/11/2019	Max Hernandez Sotela	1-0523-0074	530	12053582	10,000
21/11/2019	Brenda Sandi Vargas	1-0727-0543	531	71748254	100,000
21/11/2019	Hernand Vargas Becerril	3-0259-0313	532	71748286	135,000
21/11/2019	Luisiana Toledo Quiros	1-1149-0337	533	71752445	567,600
26/11/2019	Juan Carlos Baldizon Navascues	8-0066-0198	534	71779605	500,000
26/11/2019	Pedro Toledo Quiros	6-0248-0710	535	71779742	500,000
27/11/2019	Enrique Solor Socarraz	8-0090-0226	536	31075262	350,000
27/11/2019	Daniño Fernández Marín	1-0556-0536	537	71783596	150,000
02/12/2019	Ana Laporte Parie	1-0409-0789	538	1904	50,000
02/12/2019	Miguel Hidalgo Romero	1-0416-1410	539	15512647	200,000
06/12/2019	Sara Cartin Hernández	1-0685-0142	540	241392	200,000
10/12/2019	Daniel Soin Alfaro	1-1097-0700	541	13594881	7,000
16/12/2019	Jose Pablo Cartin Hernandez	1-1125-0800	542	12045506	10,000
12/12/2019	Maribel Sandi Montoya	1-0728-0538	543	921103	562,000
12/12/2019	Juan Carlos Baldizon Navascues	8-0066-0198	544	71901651	843,000
13/12/2019	Miguel Cartin Soto	1-0294-0355	545	71903621	562,000
13/12/2019	Pedro Toledo Quiros	6-0248-0710	546	71904837	843,000
17/12/2019	Luis Carlos León Corrales	1-1020-0837	547	71927826	560,000
17/12/2019	Luisiana Toledo Quiros	1-1149-0337	548	71931941	588,000
30/12/2019	Edith Hernández Monge	1-0351-0846	549	16382219	260,000
03/01/2020	Sandra Montalbert Smith	1-0298-0882	677	72001761	300,000
29/01/2020	Werner Ossenbach Sauter	3-0192-1005	678	19176033	500,000
29/01/2020	Abriel Gordienko Lopez	1-0706-0786	679	19248578	100,000
11/02/2020	Jose Fernandez marín	1-0556-0536	680	72240988	1,131,000
16/03/2020	Max Hernández Sotela	1-0523-0074	681	12045491	10,000
<b>Total</b>					<b>11,745,700</b>